

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2.011**

**Señores asistentes**

**Presidente**

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

**Concejales**

Doña Francisca Molina Romero

D. Antonio Calero Crespo

doña María Elena Santofimia Ruiz

**Secretario:**

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintiuna horas del día 28 de abril de 2011, se reúnen los señores y las señoras que arriba se expresan con el fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno. Preside el Sr. Alcalde. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

**UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:** Abierto el acto por la Presidencia, procede la misma a preguntar a las señoras y los señores Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al acta de la sesión anterior, de fecha 14 de abril de 2011, que ha sido repartida con la convocatoria, y, al no haber ninguna, es aprobada por unanimidad.

**DOS.- SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO:** Por unanimidad,

**Primero.-** Con la ausencia de Francisca Molina Romero, en la que existe causa de abstención.

Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas, salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: Reforma de la vivienda. Residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 13.350,00 euros.

**d.- Situación de la obra: Calle Olivo, nº 1.**

e.- Identificación catastral: 3501011UH5630S0001IX.

**f. Nombre o razón social del promotor: Francisca Molina Romero.**

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

**Segundo:** Vista la solicitud de D. Ramón Márquez Quesada de autorización para la instalación de una señal de vado permanente en la cochera de calle Postigos, puerta trasera del edificio de la plaza Jesús, nº 4, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

La reserva no se extiende a los días del mercadillo.

**TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS:** No se presenta relación alguna.

**CUATRO.- SOLICITUDES DE OBRAS AL PROFEA 2011.**

**Primero:** Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de la obra Pavimentación de la calle Pozoblanco.

A continuación, vista la documentación presentada y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE POZOBLANCO.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2011 con cargo la PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS. Dicha actuación tiene un presupuesto total de CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (105.572,77 €), de los que SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (75.294,80 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, que posee el orden de prioridad 1 en los proyectos presentados con cargo al programa de GARANTÍA DE RENTAS, que es de TREINTA MIL CIENTO DIECISIETE EUROS Y NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (30.117,92 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en CIENTO SESENTA EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (160,05 €).

**Segundo:** Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de la obra Pavimentación parcial del Polígono Industrial.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de PAVIMENTACIÓN PARCIAL DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2011 con cargo la PROGRAMA DE EMPLEO ESTABLE. Dicha actuación tiene un presupuesto total de VEINTE MIL CIENTO DICIECINUEVE EUROS Y NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (20.119,98 €), de los que CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA EUROS Y CINCO CÉNTIMOS (14.380,05 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, que posee el orden de prioridad 1 en los

proyectos presentados con cargo al programa de EMPLEO ESTABLE, que es de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (5.739,93 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en cero euros (0,00 €).

**Tercero:** Es explicado por el Sr. presidente el contenido de la memoria redactada por los técnicos municipales para la realización de la obra Ampliación de nichos en el Cementerio Municipal.

A continuación, vista la documentación presentada, y por unanimidad, se acuerda:

1º: Aprobar el proyecto de AMPLIACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

2º: Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de la actuación citada en el punto anterior en el programa PROFEA 2011 con cargo al PROGRAMA DE GARANTÍA DE RENTAS (REMANENTES). Dicha actuación tiene un presupuesto total de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (112.524,67 €), de los que OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (81.636,38 €) corresponden a mano de obra y el resto a materiales.

3º: Solicitar a la Junta de Andalucía la subvención que le corresponda para sufragar el coste de materiales de la actuación de referencia, que posee el orden de prioridad 2 en los proyectos presentados con cargo al programa de GARANTÍA DE RENTAS, que es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (30.888,29 €), así como comprometerse a aportar con fondos Presupuestarios propios la cantidad no subvencionada por la misma, que se estima en cero euros (0,00 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº  
El Presidente

Andrés Sebastián Pastor Romero